

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 18 de Abril 2018
DECRETO N°816

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

Patricio Muñoz Contreras, RUT

b) Carta a Jefe de Personal, de funcionario Sr. Sergio donde solicita eliminar carga familiar a contar de 01-04-2018.

Manuel Muñoz Ávila, RUT

c) Certificado SIAG, de fecha 18-04-2018, Causante; Brian en estado "EXTINGUIDO".

funcionarios municipales.

d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

SERGIO PATRICIO MUÑOZ CONTRERAS, RUT :
BRIAN MANUEL MUÑOZ AVILA, RUT :

1.- Cadúquese reconocimiento de carga familiar al funcionario Contrata, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., por su hijo a contar del 01 de abril del 2018.

2.- Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JFPB/ JAUS/SAP
Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo.